# CONTRATO N°03/2.020

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **SEÑORA NANCY FLORES DE ACOSTA,** con Cedula de Identidad N°898.250, representante de la Empresa **SAN LORENZO GROUP S.A,** con RUC N°80094378-3, con domicilio en Ruta N°1 km 323 Esq. Encarnación de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el siguiente **CONTRATO** correspondiente al llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2020, ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES, ID N°384.728,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Proveer de Combustibles a la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Ultimo IVA;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.020 | 02 | 10 | 10 | 10 | 360 | 30 | 011 | 07 | **Gs.256.724.100** |
| 2.020 | 02 | 10 | 10 | 10 | 360 | 30 | 001 | 07 | **Gs.215.450.000** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 384.728.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA



SAN LORENZO GROUP S.A. R.U.C.80094378 - 3

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2020, ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES, ID N°384728**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO.** Adjudicada por Resolución N°1.303/2.020 de fecha 24 de setiembre 2.020, y aprobada por la Junta Municipal según Resolución N°91/2020 de fecha 07 de octubre del 2020.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR:

***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2020, ADQUISICION DE COMUBUSTIBLES, ID N°384.728.***

| Ítem* | Código Catalogo* | Descripción del Bien* | Unidad de Medida* | Presentación* | *SAN LORENZO GROUP S.A.* | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Cantidad mínima* | Cantidad máxima* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 15101505-001 | Gasoil Diesel tipo III | Litros | Boca de expendio | 28.000 | 32.200 | 4.580 | 147.476.000 |
| 2 | 15101503-9999 | Nafta super derivado del petróleo con proceso de filtrado, con capacidad de combustión de 95 octanos como mínimo: | Litros | Boca de expendio | 10.000 | 15.000 | 6.200 | 93.000.000 |
| **Total IVA INCLUIDO** | | | | | | | | **240.476.000** |

**Total: Gs.240.476.000 (guaraníes, doscientos cuarenta millones cuatrocientos setenta y seis mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

## 6. FORMA DE PAGO

La Contratante efectuará los pagos en guaraníes contra entrega de los bienes solicitados, debiéndose presentar factura legal, y todas las documentaciones exigidas, acompañado de la nota de recepción y remisión, con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.



MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

SAN LORENZO GROUP S.A. R.U.C.80094378 - 3

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Coronel Bogado.

## 9. ADMINISTRACION DE CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda de la Municipalidad de Coronel Bogado.

## 10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.

Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Encarnación.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2.020.

SAN LORENZO GROUP S.A.
R.U.C.80094378 - 3

**Señora Nancy Flores de Acosta**
San Lorenzo Group S.A

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal